



Armenia, agosto 09 de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD

ATT: Señor(a) LUZ MARINÁ ESCOBAR CARDONA

Secretario

Circasia Quindío

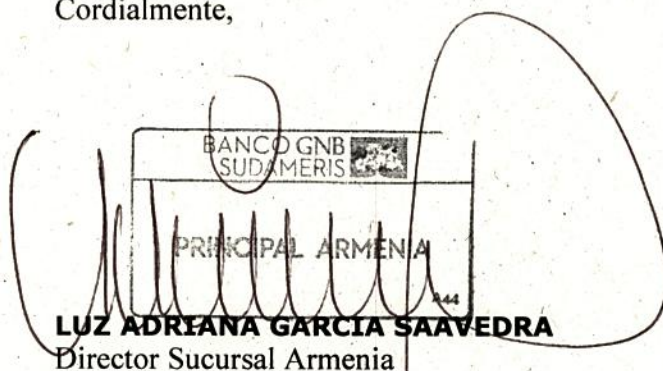
ASUNTO: Respuesta oficios relacionados

Nos referimos al oficio citado en referencia, mediante el cual el Despacho decretó el embargo y posterior retención de los dineros depositados en cuentas que posean los demandados así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICIO	RADICADO	FECHA	VALOR
JOSE LUIS OROSTEGUI ARMENTA	19438329	0811	63190408900220220010900	20220804	93658120

Para informar que el demandado, no es titular de dineros en el Banco.

Cordialmente,


BANCO GNB SUDAMERIS
PRINCIPAL ARMENIA
LUZ ADRIANA GARCIA SAAVEDRA
Director Sucursal Armenia

Elaboro y reviso:

Adriana g.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
CIRCASIA – QUINDÍO

OFICIO CIRCULAR NRO.0811

Agosto 04 de 2022

OL
KIA

Señor (a) Director (a)

BANCOLOMBIA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, POPULAR, DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL (BCSC), ITAÚ, AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOOMEVA, PICHINCHA, FINANDINA, BANCAMÍA, FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO GNB SUDAMERIS y BANCO W.

Respetuosamente me permito comunicarle, que este Juzgado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por BANCO DE OCCIDENTE, NIT. 890.300.279-4, actuando mediante apoderado judicial, en contra de JOSÉ LUIS OROSTEGUI ARMENTA, c.c.19.438.329, radicado al Nro. 63190 40 89 002 2022 - 00109 - 00, dictó auto cuyo encabezamiento y parte pertinente se transcriben a continuación:

"JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Circasia Quindío, siete de julio de dos mil veintidós. MEDIDA CAUTELAR: Se decreta la siguiente medida cautelar a cargo de JOSE LUIS OROSTEGUI ARMENTA, identificado con cédula de ciudadanía 19.438.329: El embargo y retención de todas las sumas depositadas de las cuentas que tenga, haya tenido o llegare a tener (cuentas corrientes y ahorros) o que a cualquier otro título bancario o financiero posea o pueda llegar a poseer la ejecutada en las siguientes entidades financieras de la ciudad de Armenia Quindío: BANCOLOMBIA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, POPULAR, DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL (BCSC), ITAÚ, AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOOMEVA, PICHINCHA, FINANDINA, BANCAMÍA, FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO GNS SUDAMERIS y BANCO W. Líbrense las comunicaciones correspondientes. Notifíquese. Juez (fdo)"